



# POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD

---

2024





# CONTENIDO

---

	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>2.</b>	<b>FUNDAMENTO NORMATIVO</b>	<b>12</b>
	2.1 Margo Legal Nacional	12
	2.2 Normas internacionales reconocidas por Guatemala	13
<b>3.</b>	<b>PRINCIPIOS</b>	<b>14</b>
	3.1 Primacía de la persona humana	14
	3.2 Observancia de los derechos humanos	14
	3.3 Estado de derecho	14
	3.4 Gobernanza democrática	15
	3.5 Ejercicio de los controles democráticos	15
	3.6 Diálogo	15
	3.7 Igualdad y Equidad	15
	3.8 Pluralidad democrática	15
<b>4.</b>	<b>SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN GUATEMALA</b>	<b>16</b>
<b>5.</b>	<b>MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA</b>	<b>17</b>
<b>6.</b>	<b>OBJETIVOS, EJES Y LINEAMIENTOS</b>	<b>20</b>
	6.2 Objetivos	20
	6.2.1 Objetivo General	20
	6.2.2 Objetivos Específicos	20
	6.3 Ejes y lineamientos estratégicos	20
	6.3.1 Eje 1: Seguridad Interior	20
	6.3.2 Eje 2: Seguridad Exterior	21
	6.3.3 Eje 3: Gestión de Riesgos y Defensa Civil	21
	6.3.4 Eje 4: Ciberseguridad y Ciberdefensa	22
	6.3.5 Eje 5: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad y cultura de seguridad	22
	6.4 Resultados político-estratégicos	23
	6.5 Seguimiento y evaluación	24
	6.5.1 Seguimiento	25
	6.5.2 Evaluación	25
<b>7.</b>	<b>REFERENCIAS</b>	<b>26</b>
<b>8.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>27</b>
	<b>ACRÓNIMOS Y SIGLAS</b>	<b>28</b>

## LISTA DE CUADROS

<b>Cuadro 1</b> Indicadores generales de la Política Nacional de Seguridad	24
<b>Cuadro 2.</b> Seguimiento de la Política Nacional de Seguridad	25
<b>Cuadro 3.</b> Evaluación de la Política Nacional de Seguridad	25
<b>Cuadro 4.</b> Vinculación de Amenazas con los Ejes de la Política Nacional de Seguridad según la ANRA 2024	27

## LISTA DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Modelo de Seguridad Democrática	18
---	----

**Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional  
de Seguridad**

3era calle 4-08, Zona 1,  
Ciudad de Guatemala.  
Teléfono: (502) 2504-4800  
[www.stcns.gob.gt](http://www.stcns.gob.gt)

Edición y Diagramación:  
Carlos Salguero

Impreso en:  
Dirección General del Diario  
de Centro América y  
Tipografía Nacional

Guatemala,  
Noviembre 2024.



# PRESENTACIÓN

Todo Estado enfrenta el reto de crear en la sociedad condiciones que garanticen los más altos niveles de seguridad para toda la ciudadanía. Sin embargo, los resultados de las acciones de seguridad que un Estado implementa dependen enteramente de la forma en que los problemas de seguridad — y las consecuentes acciones para mitigarlos — son concebidos. Una comprensión simplista de los problemas de seguridad muy probablemente conducirá a soluciones superficiales, de corto plazo, reactivas y, en muchos casos, represivas. Visto así, se busca lograr el objetivo de proveer seguridad, pero sin considerar los efectos de mediano y largo plazo que produce en la ciudadanía y en la democracia la forma en que ese objetivo se persigue.

Esa visión unidireccional y simplista de la seguridad marcó buena parte de la historia reciente de Guatemala, y fue el período del conflicto armado interno la expresión extrema de sus efectos. Durante más de tres décadas, la seguridad se centró en proteger al Estado de un enemigo interno que, ya sea por motivaciones propias o por influencias externas, era al fin de cuentas sus propios ciudadanos. El Estado de Guatemala adaptó a su contexto una doctrina internacional de seguridad que respondía a un conflicto global y que produjo consecuencias devastadoras. La sociedad se desgarró,

y el Estado se convirtió en el principal perpetrador de violaciones a los derechos humanos que afectaron a cientos de miles de personas, especialmente población indígena, mujeres, niños y niñas y que, además, enraizó actores antidemocráticos que hasta el día de hoy persisten.

Sin embargo, la sociedad guatemalteca demostró su resiliencia al transformar la adversidad en oportunidad y ésta inició el proceso que buscó superar el legado de décadas de conflicto armado interno desplegando el potencial de una sociedad ansiosa de paz y democracia.

Los Acuerdos de Paz firmados en 1996 fueron el trazo largo del camino hacia la paz y la democracia, y uno de sus principales senderos, el de la reforma al sector seguridad, fue diseñado para transitar hacia una comprensión de la seguridad que privilegiara la protección de las personas y de las condiciones que garantizan su desarrollo humano. Esta fue una visión en la que el Estado y todas sus instituciones, especialmente las de seguridad, se ponen al servicio del bienestar de las personas, de sus derechos y libertades, y lo hace en el marco del Estado democrático de derecho y del pleno respeto a los derechos humanos. Es a ese modelo al que en Guatemala se le nombró seguridad democrática.



Un proceso participativo y diverso, basado en el diálogo y el entendimiento mutuo de las más diversas posiciones sobre lo que debería ser la seguridad en una sociedad en paz, sentó las bases conceptuales y normativas de lo que llegó a convertirse en el Tratado Marco de Seguridad Democrática firmado por los países centroamericanos en 1995. Este tratado estipuló que la seguridad democrática “[...] se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la superación de la pobreza y de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad, el tráfico de armas.”

La mutua dependencia de la democracia, la justicia social y el desarrollo humano está en el centro del modelo centroamericano de seguridad democrática como también lo está el que es en esos tres ámbitos en los que el Estado debe desplegar sus capacidades institucionales para proveer las condiciones necesarias para la seguridad de las personas.

Debido a que la gestión pública de la seguridad no es autónoma e independiente de la conducción política general del Estado, los avances logrados en Guatemala en materia de seguridad democrática y que constituyen hoy la

institucionalidad de seguridad fueron paulatinamente debilitados en la medida en que la democracia misma también lo fue. Durante las últimas décadas, la gestión pública de la seguridad priorizó acciones represivas y de corto plazo reforzadas por discursos de criminalización y estigmatización de grupos específicos de la población para los cuales se ofreció, primordialmente, la represión y la judicialización. Adicionalmente, las instituciones de seguridad no fueron ajenas a la penetración de redes de corrupción y crimen organizado, lo que derivó en la pérdida de confianza y legitimidad de la ciudadanía en las instituciones.

Pero nuevamente la democracia guatemalteca demostró ser resiliente, y por esa razón, en 2024 el Gobierno de la República ha actualizado la Política Nacional de Seguridad retomando los principios y pilares del modelo de seguridad democrática ajustado al contexto actual.

Esta Política Nacional de Seguridad reconoce que la seguridad es un fenómeno complejo, multicausal, dinámico, diverso e interseccional, es decir, que no afecta igual a todas las personas ni es igual en todos los lugares y tiempos. Por esa razón, los objetivos, lineamientos estratégicos y acciones que aquí se estipulan han sido definidos sobre la base de la gobernanza democrática de la seguridad que prioriza la interrelación de la prevención, el bienestar social y

económico de las personas, la garantía de derechos y libertades y el desempeño eficiente de las instituciones públicas dentro del irrestricto apego al Estado de derecho y los derechos humanos.

Se prioriza también la diferenciación funcional de las instituciones de acuerdo con los ámbitos de seguridad interior, exterior, gestión de riesgos e inteligencia, los cuales a su vez se diferencian del ámbito de la defensa que es responsabilidad de la institución militar y de otra política específica. De esa cuenta, la Política Nacional de Seguridad se orienta a fortalecer la articulación interinstitucional para el aumento de la eficiencia y eficacia de la gestión pública de la seguridad democrática.

La transparencia, la rendición de cuentas y los controles democráticos retoman aquí un lugar privilegiado dado que son los contrafuertes que deberán sostener el espíritu democrático de la gestión de la seguridad, ahora y en los gobiernos por venir. Por esa razón, la promoción de la participación ciudadana se orienta a potenciar su contribución a través de una auditoría social responsable, participativa e inclusiva.

Sin democracia, la seguridad queda condenada a convertirse en una política represiva, en la que la ciudadanía se torna fácilmente en amenaza para quienes ejercen el poder autoritario. Eso es lo que sucede cuando un gobierno autoritario sacrifica la libertad de muchos, por la seguridad de pocos. Una democracia requiere que la gestión de la seguridad sea, incuestionablemente, también democrática, es decir, coherente con los principios fundamentales de libertad, desarrollo humano inclusivo y Estado de Derecho, que sea transparente y sostenida por la confianza que la ciudadanía tiene en sus instituciones.

Confío en que la presente Política Nacional de Seguridad será un referente para otras políticas sectoriales que este Gobierno tiene el compromiso de elaborar, y estoy seguro de que será también el instrumento público que guíe la articulación interinstitucional e intersectorial que reforzará una gestión democrática de la seguridad que, como un esfuerzo colectivo, logre contribuir a nuestro principal objetivo, una convivencia en paz y democracia, sostenible y duradera.

**César Bernardo Arévalo de León**  
Presidente Constitucional de la República de Guatemala





# INTRODUCCIÓN

La consolidación de la democracia y el establecimiento de la paz en Guatemala han propiciado un sinnúmero de esfuerzos interinstitucionales, de la sociedad civil y del sector académico orientados a alcanzar el desarrollo sostenible, la justicia social y el goce de la seguridad como elementos básicos de una democracia.

Es así como desde el año 2012, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en el marco de sus competencias legales y técnicas, ha promovido la formulación y actualización de la Política Nacional de Seguridad, como un instrumento de carácter estratégico que permite a las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad contar con lineamientos trazados para la atención de los riesgos, amenazas y condiciones de vulnerabilidad de la seguridad de la sociedad y las instituciones.

En el mismo orden de ideas, a partir del mes de enero del año 2024, se inicia un proceso de ajuste y actualización del contenido de la Política Nacional de Seguridad, enfocado principalmente en la promoción de un modelo de seguridad que rescata los principios contenidos en el Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica (Sistema de Integración Centroamericana, 1995); lo anterior en consonancia con lo emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia relativo a la Planificación por Resultados –PpR-, la Gestión por Resultados –GpR- y la Guía de Formulación de Políticas Públicas.

En coherencia con los principios democráticos definidos por el presidente de la República, Dr. Bernardo Arévalo, la formulación de la Política Nacional de Seguridad 2024 se realizó a través de un proceso participativo de mesas técnicas de los sectores público, privado, academia, sociedad civil y cooperación internacional, el cual se dio bajo la metodología de foro abierto en donde cada sector expresó su perspectiva a fin de promover el diálogo y la participación directa de los sectores.

El proceso de elaboración se desarrolló a lo largo de dos meses en donde los sectores proveyeron sus puntos de

vista a fin de promover una discusión que evitara una visión unidireccional de la seguridad, que llevó en el pasado a priorizar la seguridad del Estado por encima de la dignidad de la persona humana.

La Política Nacional de Seguridad 2024 cuenta con un fundamento normativo para la actualización, según la naturaleza jurídica y de los marcos normativos que utiliza el Estado para su funcionamiento, que permitirá su vinculación con el aparato estatal; de igual manera se encuentran los principios que describen la base ética de la gestión pública de la seguridad desde la perspectiva de la seguridad democrática.

Asimismo, se puede encontrar una descripción de la situación de la seguridad en Guatemala, la misma brinda una justificación acerca de la problemática nacional e institucional, contexto basado en la capacidad pública para la atención y la toma de decisiones.

Como parte del contenido, se presenta un modelo de seguridad democrática que incluye el objetivo general y objetivos específicos; ejes, lineamientos estratégicos y resultados; asimismo cuenta con el apartado de seguimiento y evaluación; finalmente, se agrega una sección de referencias y anexos, que incluye información documental de apoyo para el lector.

Es así como el Consejo Nacional de Seguridad presenta la Política Nacional de Seguridad como un documento de carácter político y estratégico para facilitar la vinculación entre los ámbitos de seguridad y el desarrollo sostenible. Confiamos en que esta política facilitará la vinculación entre la planificación en sus distintos niveles, lo cual permitirá hacer operativo el contenido de ésta a través de las distintas instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Es importante mencionar que esta herramienta establece una temporalidad no menor de 10 años para la implementación de los lineamientos planteados en su contenido.

# FUNDAMENTO NORMATIVO

La Política Nacional de Seguridad se basa en la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y principios que regulan cómo deben funcionar los órganos de gobierno. Estos marcos establecen las funciones y el papel de las instituciones para asegurar el bienestar de las personas, el desarrollo de la sociedad y la estabilidad de las instituciones públicas.

## 2.1 Marco legal nacional

La Constitución Política de República de Guatemala (Asamblea Nacional Constituyente, 1985), se erige como la norma superior para el Estado, hace énfasis en la importancia de la persona como el fin central de la organización y orden social, tomando en cuenta como un elemento primordial para ese fin la seguridad.

Los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución se vinculan al ámbito de seguridad y la protección de la persona humana. Lo anterior garantiza que los documentos estratégicos se formulen sobre la base de prioridades nacionales definidas en el ordenamiento jurídico y político del Estado, coadyuvando así a su rol como garante de los derechos y finalmente como conductor del desarrollo. Asimismo, propicia desde diferentes dimensiones, la generación de capacidades, medios y recursos al alcance de la población, para que puedan actuar sobre la realidad y entorno inmediato.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Congreso de la República de Guatemala, 2008), dispone que su objetivo es establecer normas jurídicas esenciales para coordinar las actividades de seguridad realizadas por los organismos del Estado en un contexto democrático. A través de ésta se crea el Sistema Nacional de Seguridad

como marco institucional, instrumental y funcional para enfrentar riesgos, amenazas y vulnerabilidades que puedan obstaculizar el cumplimiento de sus objetivos. Para asegurar su correcto funcionamiento y coordinación, el sistema se organiza en los ámbitos de Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Gestión de Riesgo y Defensa Civil e Inteligencia de Estado.

Las directrices de actuación del Sistema Nacional de Seguridad (Congreso de la República de Guatemala, 2008), son establecidas por el Presidente de la República a través del Consejo Nacional de Seguridad en el cual se definen y aprueban los instrumentos que fundamentan los aspectos operativos del sistema, tales como los instrumentos de seguridad.

Relativo a las funciones del Consejo Nacional de Seguridad, se amplían las correspondientes a los procesos de coordinación y supervisión de los miembros a cargo de las actividades de seguridad en el país; asimismo, las funciones de dirección a través de la formulación y aprobación de directrices relativas a la seguridad y finalmente la aprobación de herramientas estratégicas útiles para su competencia.

Un aspecto clave en la estructura del Sistema Nacional de Seguridad es su relación con los Acuerdos de Paz (Congreso de la República, 1996). Estos acuerdos han sido fundamentales para establecer un marco que prioriza la protección de los derechos humanos y la promoción de una sociedad más equitativa y segura. Los acuerdos han influido en la creación y desarrollo de los instrumentos de seguridad, asegurando que las políticas del país respeten los compromisos de paz y los principios de democracia y justicia.

En la actualidad, Guatemala cuenta con la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (Conadur y Segeplán, 2014), que en su Eje 5 establece al Estado como garante de los derechos humanos y promotor del desarrollo y se alinea directamente con la Política Nacional de Seguridad. Esta política busca fortalecer las capacidades institucionales de los sistemas de seguridad y desarrollo mediante un enfoque basado en las dinámicas territoriales.

Para concluir, se hace importante la vinculación de esta política a partir de su promulgación con las políticas generales de gobierno que se formulan, ya que los lineamientos propuestos son de carácter estratégico para la implementación de un modelo de seguridad que facilite la incorporación de los preceptos democráticos en las dinámicas de seguridad que Guatemala a través de su aparato estatal implementará.

## 2.2 Normas internacionales reconocidas por Guatemala

En el plano internacional, la Política Nacional de Seguridad contribuye a la consecución de las metas y objetivos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, con especial vinculación a lo manifestado en el ODS 16 que lleva por nombre “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (Naciones Unidas, 2015) enfocándose éste en la reducción de la violencia, el combate contra la corrupción, la construcción de instituciones transparentes y responsables, y el acceso igualitario a la justicia.

El ODS 16 reconoce que la paz y la seguridad son fundamentales para el desarrollo sostenible, y aborda cuestiones cruciales para la construcción de sociedades armoniosas y resilientes, contribuyendo así a alcanzar un equilibrio entre el crecimiento económico, la justicia social y la protección de los derechos.

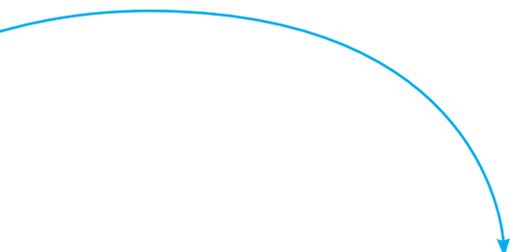
Respecto a la seguridad regional, la Política Nacional de Seguridad se sustenta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (Sistema de la Integración Centroamericana, 1995), el cual contribuye fundamentalmente a una nueva visión de paz, cooperación y compromisos de la región en materia de seguridad. Se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por

sufragio universal, libre y secreto, así como, en el irrestricto respeto de los derechos humanos en los estados que conforman la región.

De igual forma, la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, 2011) se establece como un referente esencial en el ámbito regional al promover la seguridad democrática, la estrategia busca fortalecer la estabilidad regional mediante la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional en seguridad fronteriza, a fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, enfrentando de manera efectiva tanto las amenazas tradicionales como las nuevas, mientras se respeta el Estado de derecho y se protegen los derechos humanos fundamentales.

Asimismo, es importante recalcar que Guatemala cumple las obligaciones adquiridas a través de instrumentos internacionales dentro de los que se puede resaltar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Organización de Estados Americanos -OEA-, 1969.), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948.) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos (Naciones Unidas, 2004)

Lo anterior se acompaña de acciones a nivel interinstitucional en respuesta a los protocolos enumerados a continuación: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; entre otros, de los cuales el país ha ratificado y forman parte del andamiaje normativo para la implementación de la seguridad democrática en el país.



# PRINCIPIOS

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y demás entidades que conforman al Estado de Guatemala se regirán por los siguientes principios:



## Primacía de la persona humana

La persona es el centro de las actuaciones del Estado y de la seguridad democrática en Guatemala. Se deben proveer las condiciones necesarias para que todas y todos se desenvuelvan sin temor, con libertad y con la confianza de alcanzar sus aspiraciones, tanto individuales como colectivas. Lo anterior, en amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala.

## Observancia de los derechos humanos

El Estado de Guatemala reconoce y garantiza los derechos relacionados a la dignidad humana, sin distinción de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición.



## Estado de derecho

Este establece que, en un país, todos, incluyendo los líderes y autoridades, deben respetar y cumplir las leyes. Estas leyes deben ser claras, justas y aplicadas de manera igualitaria. Esto asegura que el poder se ejerza de forma legal y equitativa, protegiendo los derechos y la justicia para todos.

## Gobernanza democrática

Este principio establece que la gestión de lo público se apega a los principios democráticos de participación, inclusión, transparencia y rendición de cuentas como factores fundamentales de la eficiencia y efectividad del uso de los recursos públicos.





## Ejercicio de los controles democráticos

Consiste en la vinculación de los mecanismos institucionales internos y externos con los mecanismos sociales de auditoría pública y de participación social y con la aplicación de los marcos normativos vigentes sobre el actuar de las instituciones amparándose en los principios de transparencia, rendición de cuentas e imparcialidad.

## Diálogo

Capacidad institucional y social para abordar controversias a través de mecanismos no violentos, basados en el mutuo entendimiento y el respeto a las diferencias, intereses y necesidades, para priorizar la prevención en la gestión pública de la seguridad y evitar la escalada de la violencia que transforme los conflictos en un problema de seguridad.



## Igualdad y Equidad



Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos y por lo tanto deben tener el mismo acceso a recursos, oportunidades y justicia. Se reconoce que cada persona o grupo social enfrenta circunstancias diferentes por lo que la asignación de recursos y el acceso a oportunidades deberán ser coherentes con esas diferencias y necesidades para, entonces, alcanzar la igualdad esperada con el fin de mantener y promover la seguridad, la paz y el desarrollo.

## Pluralidad democrática

Reconocer y respetar que Guatemala es una sociedad diversa, con principios y valores políticos diferentes, identidades y culturas también diversas como por ejemplo los cuatro pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Ladino/Mestizo. Esta diversidad se convierte en una fortaleza para la sociedad cuando existe el consenso de que la democracia es el mejor conjunto de reglas para preservar la libertad y la paz.



# SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN GUATEMALA

Las amenazas permanentes y emergentes en Guatemala están determinadas por la posición geográfica del país y las condiciones políticas, sociales y ambientales que se han generado en este contexto. Sumado a ello, se mantienen las condiciones de pobreza, desigualdad y exclusión que propician altos niveles de vulnerabilidad entre la población guatemalteca.

Esta Política Nacional de Seguridad aborda la problemática de seguridad existente a lo largo de las últimas décadas desde una visión que prioriza el bienestar de la persona y su desarrollo, poniendo al Estado al servicio de la ciudadanía. Este desafío plantea la necesidad de promover principios rectores que busquen para la población una convivencia pacífica, el pleno goce de los derechos, la paz y la democracia.

Las amenazas están determinadas en la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad en mayo de 2024, cuyo respaldo se encuentra en estadísticas que describen el entorno y el contexto actual del país y que también han sido abordadas en la Política General de Gobierno 2024-2028.

Sobre la base de esos instrumentos de política pública, se puede establecer que la seguridad del país se ve comprometida, con consecuencias como la pérdida de vidas humanas, afectación a las personas, pérdidas económicas y materiales, así como la reducción de la calidad de vida de la población. Esta situación se agrava por las dinámicas de desarrollo que afectan al país. Estas amenazas erosionan la confianza en las instituciones públicas y limitan la capacidad del Estado para proteger a sus ciudadanos. Por lo tanto, es crucial que la Política se actualice para enfrentar de manera eficaz estas amenazas, reforzando un enfoque preventivo y reactivo, este último en casos excepcionales, que permita consolidar un entorno seguro y estable para el desarrollo del país.

Por lo tanto, en lo que se refiere a los datos y estadísticas relativas, se toma como base las proporcionadas por la Agenda de Riesgos y Amenazas -ANRA-, que explica y detalla amenazas y riesgos que se han identificado a través del Sistema Nacional de Inteligencia -SNI-. Estas amenazas incluyen tanto fenómenos emergentes como persistentes que afectan directamente la seguridad y la gobernabilidad democrática. Asimismo, la Agenda Estratégica de Seguridad -AES- complementa este análisis al establecer la priorización de estas amenazas. Esta priorización es esencial para maximizar los recursos disponibles y fortalecer las capacidades institucionales para mitigar y contrarrestar los riesgos identificados, asegurando así una respuesta oportuna y adecuada a las amenazas que ponen en peligro la seguridad democrática y el bienestar de la población.

Lo anteriormente expuesto propicia la toma de decisiones para la mitigación de dichos efectos y fortalece el cumplimiento de las obligaciones del Estado de Guatemala en función de los derechos humanos y la atención a grupos en mayor condición de vulnerabilidad, reconociendo el derecho de los pueblos indígenas, la atención a los efectos del cambio climático y la participación amplia de diversos sectores en la seguridad democrática en Guatemala.

La Política Nacional de Seguridad 2024 está articulada y vinculada con los Instrumentos de Seguridad para asegurar la coherencia de un enfoque de seguridad democrática, que requiere fortalecer las capacidades institucionales para responder a las amenazas.

De esta política se deriva el Plan Estratégico de Seguridad que guía la planificación coordinada de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, mecanismo que hace posible la implementación de los objetivos, ejes y lineamientos planteados.



# MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA

**E**l Modelo de Seguridad Democrática está diseñado para consolidar un Estado que respete plenamente la democracia y el Estado de derecho, con un enfoque centrado en las personas, la justicia y la equidad.

La premisa fundamental de este modelo es la gobernanza democrática para garantizar la seguridad y el bienestar de todos sus ciudadanos. La participación y el apoyo de la ciudadanía son cruciales para lograr el objetivo, una sociedad que confía en sus instituciones contribuye a un entorno más seguro y estable.

En el contexto de Guatemala, donde la seguridad y la justicia social son prioridades, transformar el sistema de seguridad hacia un enfoque democrático es esencial para enfrentar los desafíos contemporáneos. Para lograr ese objetivo, es necesario fortalecer la estructura institucional y la administración pública del Sistema Nacional de Seguridad y alinear los instrumentos de seguridad con los principios democráticos.

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, bajo la dirección del Consejo Nacional de Seguridad y en colaboración con la sociedad, deben operar con un

firme compromiso con los principios democráticos y el respeto a los derechos humanos. El éxito del modelo de seguridad democrática dependerá de esta capacidad para preservar una armonía que garantice un entorno seguro y respetuoso para todos tomando en cuenta la diversidad poblacional y cultural del país.

En lo relativo a la justicia social, el Estado tiene la obligación de generar un ambiente en el que sus ciudadanos pueden actuar con libertad y desarrollarse en un ambiente de seguridad. Por tanto, en la Política Nacional de Seguridad 2024, la seguridad democrática toma un papel preponderante y conductor para las acciones del Estado y sus instituciones.

El carácter de esta política es eminentemente preventivo y privilegiará ante todo el orden constitucional, los derechos humanos individuales de las personas, el diálogo como método de solución de conflictos y la protección de la vida y los bienes. Todo lo anterior sin distinción alguna de personas y abarcando todos los tipos de violencia contra grupos en condición de vulnerabilidad según los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado de Guatemala forma parte.

Figura 1.

# MODELO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA



Fuente: Elaboración propia mediante proceso participativo de discusión con representantes del Sistema Nacional de Seguridad.

Sobre la base de la gobernanza democrática, el desarrollo humano sostenible para todos los ciudadanos es uno de los objetivos centrales del modelo. Es esencial implementar acciones de prevención que aborden las diversas amenazas a la seguridad. La prevención se convierte en una herramienta estratégica que permite anticipar y mitigar riesgos. Para lograr la diferenciación funcional de la gestión pública de la seguridad, el Modelo de Seguridad Democrática se compone por los ámbitos de seguridad interior, seguridad exterior, gestión de riesgos y defensa civil, inteligencia de Estado y ciberseguridad.

Por otro lado, la coordinación y el desempeño integral entre las diferentes instituciones encargadas de la seguridad son clave para garantizar una respuesta rápida y eficiente. Este enfoque multidimensional fortalece la seguridad y contribuye a la construcción de una cultura de seguridad en la ciudadanía.

El éxito del modelo depende de una adecuada asignación de recursos, así como de la formación de los actores involucrados en la seguridad.

La gestión de la seguridad debe tener el acompañamiento de controles democráticos que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas. Mecanismos como la auditoría social y la participación ciudadana responsable e inclusiva permite a la población evaluar y supervisar las políticas y acciones del gobierno.

Finalmente, la efectividad del modelo se basa en la construcción y el fortalecimiento de un entorno donde la cooperación entre el Estado y la sociedad civil es crucial para promover la confianza en las instituciones responsables de garantizar la seguridad y el bienestar de la población.



# OBJETIVOS, EJES Y LINEAMIENTOS

## 6.2 Objetivos

### 6.2.1 Objetivo General

Garantizar condiciones de seguridad para la ciudadanía basadas en la prevención y el pleno respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho como pilares para el desarrollo humano en paz y democracia.

### 6.2.2 Objetivos Específicos

- Adaptar las capacidades institucionales del Estado en materia de seguridad a las necesidades geográficas y poblacionales de la ciudadanía como complemento al desarrollo humano.
- Establecer la preponderancia del carácter preventivo de la acción pública para reducir los factores de riesgo asociados a la inseguridad ciudadana.
- Establecer como norma principal del actuar de la seguridad el respeto irrestricto a los derechos humanos y al Estado democrático de derecho.

## 6.3 Ejes y lineamientos estratégicos

Se presentan los ejes estratégicos de la Política Nacional de Seguridad 2024 que fueron definidos según los ámbitos de funcionamiento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, los principios democráticos y la promoción de una cultura de seguridad que fomente la paz y el respeto a los derechos humanos.

El ámbito de inteligencia es un eje transversal que se apega a los principios definidos en esta política y que deberá responder a la toma de decisiones que contribuyan al buen desempeño de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Deberá estar al servicio de la población y servirá de manera preventiva para que la ciudadanía tome acciones oportunas ante los riesgos y las amenazas.

### 6.3.1 Eje 1: Seguridad Interior

Las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad garantizarán que la acción pública de seguridad esté en función de la protección de la ciudadanía y del orden constitucional desde un abordaje preventivo.

#### Lineamientos estratégicos

- Atender de manera preventiva y directa los riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado, la delincuencia común, el tráfico de personas, el tráfico de armas de fuego y el contrabando.
- Garantizar el pleno respeto de los derechos humanos al recurrir al uso legal de la fuerza, en las situaciones que lo ameriten, para preservar la seguridad de la ciudadanía.
- Garantizar que las acciones de seguridad implementadas por las instituciones respectivas complementen el desarrollo personal, familiar y social en un entorno de paz, libertad y democracia para los ciudadanos.
- Garantizar que la producción de inteligencia, en sus diferentes niveles, responda a las necesidades de la ciudadanía, la democracia y la paz.
- Priorizar, dentro de las acciones preventivas, el mejoramiento de controles y la concientización sobre los factores de riesgo que atentan contra la vida de las personas, como el uso indebido de armas de fuego, el alcoholismo y el consumo de drogas de abuso.
- Garantizar acciones preventivas para la protección de la infraestructura crítica (física y cibernética) del país.

### 6.3.2 Eje 2: Seguridad Exterior

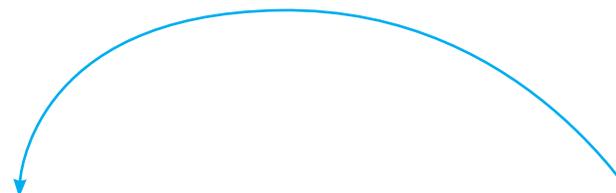
El Consejo Nacional de Seguridad implementará estrategias integrales para enfrentar las amenazas externas que comprometen la seguridad y estabilidad del país a través de la diplomacia como enfoque central. Incluirá la lucha contra el crimen organizado para garantizarla protección de la soberanía y la integridad territorial en el marco de la seguridad democrática y el respeto de los derechos humanos. Se promoverán mecanismos para robustecer el marco institucional que proteja a ciudadanos en el exterior frente a las amenazas que enfrentan mediante una mejor coordinación intersectorial y un mayor nivel de funcionamiento, respetando el derecho internacional y los compromisos diplomáticos de Guatemala.

El Ministerio de Relaciones Exteriores alineará la política exterior para gestionar la diplomacia y la cooperación internacional en coherencia con el derecho internacional y el Sistema de Naciones Unidas. Los postulados constitucionales que favorecen la vocación de paz e integración entre países serán la base para el desarrollo de la diplomacia como un instrumento al servicio de la seguridad, la democracia y la paz.

La política exterior de Guatemala es la primera línea de la defensa de la nación, es la instancia para mantener, mejorar y fortalecer sus relaciones con otros estados, a fin de contribuir a su crecimiento y desarrollo con todos los esfuerzos internos del país hacia el respeto de los derechos humanos y el desarrollo humano.

#### Lineamientos estratégicos

- a. Coordinar a través del Ministerio de la Defensa Nacional la acción de las instituciones respectivas para hacer frente a agresiones externas a través de una política de defensa.
- b. Definir los roles militares en la seguridad y defensa del Estado a través de la elaboración de una política militar que asegure controles civiles democráticos, una relación civil-militar estratégica y un presupuesto adecuado.
- c. Fortalecer a través de la política exterior las alianzas con otros países con el fin de obtener cooperación para el desarrollo que fortalezca la seguridad democrática.
- d. Definir los mecanismos de coordinación necesarios a través de Consejo Nacional de Seguridad para vincular el modelo de seguridad democrática a la seguridad de la nación como fundamento de la formulación de la política exterior.
- e. Definir a través del Consejo Nacional de Seguridad los mecanismos necesarios para la articulación de la inteligencia estratégica con la política exterior.



### 6.3.3 Eje 3: Gestión de Riesgos y Defensa Civil

A través de este eje se establece la interrelación entre la seguridad sanitaria, la seguridad ambiental y la defensa civil, reconociendo la necesidad de crear mecanismos que promuevan la participación ciudadana para fortalecer la resiliencia nacional frente a múltiples riesgos y amenazas.

Los lineamientos estratégicos contenidos en este eje promueven las medidas para prevenir, mitigar, responder, adaptarse y recuperarse ante desastres de cualquier origen, garantizando la capacidad del Estado para mantener sus funciones esenciales antes, durante y después de las emergencias.

#### Lineamientos estratégicos

- a. Consolidar mecanismos de coordinación intersectorial del ámbito de gestión del riesgo y defensa civil aplicando los principios de seguridad democrática en sus distintos niveles de actuación.
- a. El Consejo Nacional de Seguridad, a través de la CONRED, fortalecerá las capacidades para mejorar la coordinación y respuesta a eventos relacionados con el riesgo de desastres en el territorio nacional.
- a. Promover a través del Consejo Nacional de Seguridad la coordinación necesaria para elaborar el reglamento relativo a la defensa civil y su vinculación con el Sistema Nacional de Seguridad y el Sistema CONRED.
- a. El Consejo Nacional de Seguridad promoverá la interrelación entre las instituciones relacionadas con seguridad sanitaria y seguridad ambiental ante el requerimiento específico de amenazas y riesgos a la ciudadanía y promoverá en los casos que ameriten la participación de otros sectores para la gestión del riesgo.

### 6.3.4 Eje 4: Ciberseguridad y Ciberdefensa

La ciberseguridad y ciberdefensa son en la actualidad un ámbito más en los cuales es necesaria la protección de la persona humana para garantizar la seguridad, paz y democracia. Para lograrlo, es fundamental en el ámbito cibernético la protección de las infraestructuras críticas públicas y privadas. De la misma manera es evidente cómo las tecnologías están siendo usadas para influir en el comportamiento de las personas para lograr objetivos de poder mediante la manipulación de la información a través de la promoción de valores políticos antidemocráticos.

En Guatemala, la seguridad del ciberespacio, incluida la seguridad de la información de la ciudadanía y del Estado, deben ser fortalecidas. Lo anterior implica la creación de capacidades de respuesta y recuperación ante incidentes cibernéticos.

La complejidad y los desafíos que presentan la seguridad del ciberespacio implica que las motivaciones pueden ser de origen nacional, pero son ejecutados desde fuera del territorio nacional. En tales casos deberá hacerse un esfuerzo combinado entre ciberseguridad y ciberdefensa sin dejar de lado que los aspectos específicos de la ciberdefensa corresponden a un ambiente de ciberguerra en donde un actor estatal o no estatal atenta contra la existencia del Estado y su población por medios cibernéticos.

#### Lineamientos estratégicos

- a. Generar mecanismos de coordinación entre el Consejo Nacional de Seguridad y las instituciones responsables de la ciberseguridad y de la modernización digital para garantizar un esquema de gobernanza alineado con el modelo de seguridad democrática.
- a. Establecer medidas preventivas y reactivas para salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos y sistemas, asegurando la continuidad de los servicios esenciales y la protección de los ciudadanos en el entorno digital.
- a. Fomentar la creación de capacidades técnicas y operativas para gestionar y mitigar de manera eficiente los riesgos y amenazas provenientes del ciberespacio, en coherencia con los estándares internacionales y la resiliencia cibernética.
- a. Desarrollar un marco integral de ciberseguridad que incluya la protección de infraestructuras críticas, datos sensibles y sistemas de comunicación, con protocolos claros para la prevención, detección, mitigación y respuesta ante ciberamenazas.

### 6.3.5 Eje 5: Fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad y cultura de seguridad

Este eje promueve el desarrollo del sistema de carrera profesional dentro del Sistema Nacional de Seguridad, para lo cual se propone la mejora continua de las capacidades operativas de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.

Esto implica la creación de un sistema de carrera profesional que garantice la permanencia del recurso humano calificado y su promoción dentro de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, por lo que será necesario contar con la asignación de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y logísticos.

Las instituciones del Consejo Nacional de Seguridad deben implementar políticas sectoriales destinadas a instituir programas comunitarios de seguridad, enfocados en la participación de la sociedad civil, promoviendo un entorno seguro y respetuoso de los derechos humanos; es así como, se debe asegurar la sostenibilidad de estos programas y redes en todo el territorio nacional.

Como parte del fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad se hace necesaria la creación de una cultura de seguridad democrática que contribuya al aumento de la confianza ciudadana y de la legitimidad de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

#### Lineamientos estratégicos

- a. El Consejo Nacional de Seguridad, a través de la Comisión de Asesoramiento y Planificación, elaborará un plan de carrera profesional para las instituciones integrantes del sistema nacional de seguridad.
- a. El Consejo Nacional de Seguridad convocará a un proceso participativo para generar propuestas de reformas a la Ley del Orden Público.
- a. Promover por medio de un Grupo Interinstitucional de Alto Nivel -GIAN- valores cívicos a través de campañas y programas educativos que fomenten la prevención basada en el respeto a los derechos humanos, resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo a fin de lograr un desarrollo sostenible en las comunidades.
- a. Coordinar a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad alianzas con instituciones públicas, privadas, sector académico y sectores de la sociedad civil para el fomento de una cultura de seguridad democrática.

## 6.4 Resultados político-estratégicos

El alcance de resultados políticos y estratégicos de la Política Nacional de Seguridad 2024 está ligado a la implementación de acciones individuales o coordinadas entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad. Lo anterior se promoverá en correlación entre los ejes y lineamientos que pueden ser implementados de manera directa por la competencia descrita en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad o las leyes relativas al funcionamiento de cada institución. A continuación, se enumeran los resultados esperados:

### Resultados

- a. Se ha incrementado la seguridad interior a través de la implementación de acciones preventivas que contemplen el estado democrático de derecho.
- b. Se ha incrementado la seguridad y estabilidad del país a través de acciones, planteadas en una Política de Seguridad Exterior, que se enfoquen en la diplomacia para la protección de la soberanía e integridad territorial, el robustecimiento del marco institucional y el mejoramiento de la coordinación intersectorial en concordancia con el derecho internacional y compromisos diplomáticos del país.
- c. Guatemala cuenta con la política de defensa vinculada al modelo de seguridad democrática, que contribuya a la integralidad y sostenibilidad de la seguridad exterior del país.
- d. El Sistema Nacional de Inteligencia cuenta con un modelo de inteligencia que incrementa la coordinación y capacidades para la identificación estratégica preventiva de amenazas y riesgos a la seguridad democrática en Guatemala.
- e. Se ha fortalecido la resiliencia nacional asegurando el mantenimiento de funciones esenciales durante y después de las emergencias.
- f. Se han desarrollado acciones para la ciberseguridad y ciberdefensa para la protección de infraestructuras críticas, seguridad de datos; así como, mitigación y respuesta ante incidentes cibernéticos y la protección de los ciudadanos en el entorno digital.
- g. Se cuenta con un Sistema Nacional de Seguridad consolidado bajo los preceptos del Modelo de Seguridad Democrática garantizando un Sistema de Carrera Profesional y con instituciones que implementan políticas y programas destinados a la participación social desde el nivel comunitario en los temas relativos a la seguridad.
- h. Se afianza la seguridad democrática como un modelo de seguridad en el cual participa la ciudadanía, lo anterior, en respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible para la población.



## 6.5 Seguimiento y evaluación

Para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, se propone una serie de indicadores generales por eje con el fin de que cada institución genere sus propios indicadores de medición específicos adaptados de manera específica a su planificación institucional. El Consejo Nacional de Seguridad dará seguimiento a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad a la formulación e implementación de estos.

A continuación, se enumeran:

**Cuadro 1.** Indicadores generales de la Política Nacional de Seguridad

Eje	Indicador
1	Aumento de la protección de las personas y sus bienes, en el pleno goce de sus derechos, y en cumplimiento del Modelo de seguridad democrática para el desarrollo integral.
2	Implementación de una política de seguridad exterior que contenga acciones diplomáticas y de defensa en favor de la integridad territorial y el ejercicio de la soberanía del Estado.
3	Establecimiento de medidas de preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante desastres de origen natural o antropogénico, asegurando la coordinación interinstitucional para fortalecer la resiliencia nacional.
4	Implementación de medidas de ciberseguridad que protejan a la persona y sus bienes e infraestructura crítica.
5	Creación de un sistema de carrera profesional con un recurso humano calificado, con vocación de servicio, permanente y especializado, con un sistema de ascenso meritocrático

**Fuente:** elaboración propia, 2024.

En acompañamiento a los indicadores descritos en el Cuadro 1, las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad planifican y promueven acciones para la población, que fomenten la cultura de seguridad democrática de manera transversal.

Asimismo, la implementación de las intervenciones planteadas estima una temporalidad aproximada de diez años a partir de la fecha de promulgación del acta de Consejo Nacional de Seguridad. Además, se considera oportuno sugerir una revisión de los primeros seis años de implementación, atendiendo los posibles cambios que surjan en los marcos normativos internacionales y nacionales en materia de Seguridad y Desarrollo, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (NU, 2015) y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 (Conadur y Segeplán, 2014).

Relativo al seguimiento de la Política Nacional de Seguridad 2024, se procura de manera estratégica la participación de instancias estatales que faciliten el respeto y la observancia de los derechos humanos y políticos de la población guatemalteca. En ese orden de ideas se insta a la Inspectoría General de Sistema Nacional de Seguridad a coordinar la planificación con las inspectorías de los ministerios e instituciones para la adopción de las directrices relativas a la seguridad democrática.

A continuación, se describe el mecanismo de seguimiento y evaluación:

### 6.5.1 Seguimiento

En cuanto al contenido de los lineamientos estratégicos y resultados y con base en las funciones delegadas en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad llevará a cabo un seguimiento anual a través del Plan Estratégico de Seguridad, que deberá vincularse con el Clasificador Temático Presupuestario en Seguridad. Lo anterior, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y los mecanismos de participación, tanto de la población como de las instituciones vinculada a las actividades de la PNS.

**Cuadro 2.** Seguimiento de la Política Nacional de Seguridad

Seguimiento	Fecha establecida para el seguimiento	Responsable	Criterio de evaluación
De resultado	Febrero de cada año	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-	Eficacia y eficiencia

Fuente: elaboración propia, 2024.

### 6.5.2 Evaluación

Con respecto a los objetivos tanto general como específicos y en función de los marcos normativos nacionales e internacionales, se establece el mecanismo para evaluar la implementación de la Política Nacional de Seguridad.

A partir de directrices emitidas por del Consejo Nacional de Seguridad a la Secretaría Técnica, se desarrollará un informe de evaluación de la Política Nacional de Seguridad. El mismo será presentado a los seis (6) meses siguientes al cumplimiento de la vigencia de la política.

**Cuadro 3.** Evaluación de la Política Nacional de Seguridad

Seguimiento	Fecha establecida para el seguimiento	Responsable	Criterio de evaluación
De resultado	6 meses posteriores a requerimiento	Consejo Nacional de Seguridad -CNS-, a través de la Secretaría Técnica	Cumplimiento de objetivos

Fuente: elaboración propia, 2024.

# REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente. (1965). Ley de Orden Público, Decreto Ley 7. 5 de mayo de 1966. <https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/secciones/pdf/8b9e6-ley-de-orden-publico.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución política de la República de Guatemala. Agosto de 2002. Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.cijc.org/es/NuestrasConstituciones/GUATEMALA-Constitucion.pdf
- Arévalo ed., B. (2015). Hacia una política de seguridad para la democracia 2015. [https://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/10/Hacia\\_una\\_pol%C3%ADtica\\_de\\_seguridad\\_para\\_la\\_democracia\\_2015.pdf](https://www.interpeace.org/latinoamerica/wp-content/uploads/sites/7/2015/10/Hacia_una_pol%C3%ADtica_de_seguridad_para_la_democracia_2015.pdf)
- Bertranou, J. (2019). El seguimiento y la evaluación de políticas públicas. Modelos disponibles para producir conocimiento y mejorar el desempeño de las intervenciones públicas. MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales, VI(10), 151-188.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996). Acuerdos de Paz Firme y Duradera. <http://biblioteca.oj.gob.gt/digitales/44084.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad. <https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2020/10/8.2-LEY-MARCO-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD.pdf>
- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2014). Política Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. Conadur/Segeplán. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/GuatemalaPlanNacionaldeDesarrollo2032.pdf>
- Consejo Nacional de Seguridad. (2024). Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas. <https://www.sie.gob.gt/portal/index.php?p=DCDB3A6ACFF04B38BC884A54C9C462A4>
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos del Hombre. <https://documents.un.org/doc/resolution/gen/nr0/046/82/pdf/nr004682.pdf>
- Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>
- Organización de Estados. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José". [https://www.oas.org/dil/esp/1969\\_Convenci%C3%B3n\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
- Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. (2011). Estrategia de Seguridad de Centroamérica. <https://www.sica.int/download/?60860>
- Sistema de la Integración Centroamericana. (1995). Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. [https://www.minex.gob.gt/Consulta\\_Doc.aspx?IdDoc=1096](https://www.minex.gob.gt/Consulta_Doc.aspx?IdDoc=1096)

# ANEXOS

**Cuadro 4.** Vinculación de Amenazas con los Ejes de la Política Nacional de Seguridad según la ANRA 2024

Amenaza según la ANRA	Relación con los Ejes de la Política Nacional de Seguridad			
	Seguridad Interior	Seguridad Exterior	Gestión de Riesgos	Ciberseguridad y Ciberdefensa
Extorsión	X			
Violencia homicida	X			
Captura institucional	X	X		
Narcoactividad	X	X		
Lavado de dinero u otros activos	X	X		
Amenazas a la integridad territorial y la seguridad fronteriza		X		
Contrabando aduanero	X			
Seguridad Ambiental			X	
Epidemias y Pandemias			X	
Ciberamenazas	X	X		X
Terrorismo	X	X		

Fuente: Elaboración propia con base a la ANRA y Ejes de la PNS. 2024.

# ACRÓNIMOS Y SIGLAS

<b>AES</b>	Agenda Estratégica de Seguridad
<b>ANRA</b>	Agenda de Riesgos y Amenazas
<b>Conadur</b>	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
<b>CNS</b>	Consejo Nacional de Seguridad
<b>Conred</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
<b>GpR</b>	Gestión por Resultados
<b>NU</b>	Naciones Unidas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PDH</b>	Procuraduría de Derechos Humanos
<b>PEI</b>	Plan estratégico institucional
<b>PGN</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>PNS</b>	Política Nacional de Seguridad
<b>PpR</b>	Planificación por Resultados
<b>RAE</b>	Real Academia Española
<b>Segeplan</b>	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SNI</b>	Sistema Nacional de Inteligencia
<b>STCNS</b>	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



# CRÉDITOS

## **Dr. César Bernardo Arévalo de León**

Presidente de la República

## **Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar**

Vicepresidenta de la República

**Sistema Nacional de Seguridad**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Gobernación**

**Ministerio de la Defensa Nacional**

**Procuraduría General de la Nación**

**Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres**

**Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado**

**Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad  
de la Presidencia**

**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**

**Dirección de Política y Estrategia**

---

*Se permite la reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando no se afecten los derechos de autor y de edición. Se estimula el uso de todo o parte de este documento con fines de estudio, investigación o diseño de políticas públicas, con la correspondiente mención de fuente bibliográfica. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es la propietaria de las imágenes generadas, las cuales se crearon por medio de la aplicación de Inteligencia Artificial Midjourney.*





